SOLICITUD DE LIMITACION MIPYME PEREIRA

Pereira, 26 de agosto de 2026.

Señores
SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto//
Pereira – Risaralda.

Ref.: **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC-RSR-CCS-113-2026**

Objeto: **Suministro a monto agotable de materiales de formación, elementos de oficina, papelería, fotocopias, material pedagógico, elementos de sistemas y demás materiales, para atender programas de formación profesional integral, elementos para funcionarios, las áreas temáticas del Plan Institucional de Capacitación (PIC) y el área ambiental del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, para la vigencia 2026.**

De conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), la suscrita, ESTEFANIA IBARRA ALCANTAR identificado con C.C. 1.004.521.247 DE PEREIRA, obrando en nombre y representación de CONEXIÓN MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.S identificada con Nit 901.297.838-8, nos permitimos manifestar el interés de solicitar la LIMITACIÓN del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC-RSR-CCS-113-2026** a **MIPYME DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Así mismo manifiesto:
Que por la condición de tamaño empresarial pertenezco a una PEQUEÑA empresa, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019, para determinar el tamaño empresarial de la persona jurídica se tuvo en cuenta el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Sector económico: **Comercio**
Tamaño de la empresa: **MICROEMPRESA**

Se anexa la certificación del señor DIEGO LEON PARRA PATIÑO, CONTADOR PUBLICO, con copia de su tarjeta profesional y el certificado de la junta central de contadores que acredita la vigencia de la tarjeta.

Que el domicilio de la empresa es el municipio de PEREIRA, y que su dirección indicada en el registro único tributario de conformidad con el decreto 2788 de 2004, es la MZ 6 CA 4 LC 2 BRR VILLA MAGDALIA, el cual anexo.

Que la sociedad tiene más de un (1) año de constituida, razón por la cual se adjunta certificado de existencia expedido por la Cámara de Comercio de Pereira.

Atentamente,



_____
ESTEFANIA IBARRA ALCANTAR
C.C. 1.004.521.247 DE PEREIRA
Representante legal.
CONEXIÓN MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.S
NIT. **901.297.838-8**
DIRECCIÓN: **MZ 6 CA 4 LC 2 BRR VILLA MAGDALIA**
TELÉFONO: **3122478711-3157089507**
CORREO: **conexionmp@gmail.com**